

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 16 de noviembre de 2021. Paso a despacho del señor juez informándole que la señora PATRICIA MANZANO VALENCIA quien fuera demandante en el presente trámite, solicita se expida oficio de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-43670 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), igualmente le informo que una vez aportado por la solicitante el correspondiente arancel judicial, se procedió con el desarchivo del expediente del cual se evidencia que:

- Mediante auto No. 601 del **21-11-2008** se admitió demanda de Simulación presentada por la señora PATRICIA MANZANO VALENCIA y otro, contra la señora BETTY PALOMINO BARONA, **ordenándose la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-43670** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V). (fl. 35 Pág. 52 E.D. Cdo. 1)
- En virtud de lo anterior, por Secretaría se expidió el **oficio No. 780 del 18-11-2008**, dirigido a la ORIP de Palmira (V). (fl. 36 Pág. 53 E.D. Cdo. 1)
- A través de **sentencia No. 041 del 25-02-2015**, se declaró la figura de Simulación, **ordenándose cancelar la anotación No. 16 y la inscripción de la demanda en el inmueble identificado con el folio de M.I. 378-43670** de la ORIP de Palmira (V). (fl. 226, Pág. 298 E.D. Cdo. 1)
- El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Sala Civil Familia, mediante providencia del **12 de junio de 2020**, **confirmó** el fallo No. 041 del 25-02-2015 proferido por este juzgado.
- En virtud de lo anterior, la Secretaría del despacho, procedió a expedir el oficio **No. 591 del 26-10-2020**, dirigido a la ORIP de Palmira (V), sin embargo, no se evidencia que dicha comunicación se haya retirado de la Secretaría del despacho, oficio que además se encuentra firmado por la doctora MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO quien ya no funge como Secretaria de este estrado judicial.

Sírvase Proveer.


VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **1003**

ASUNTO : EMITIR NUEVO OFICIO A LA OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS CALI (V)
PROCESO : SIMULACIÓN
DEMANDANTE : PATRICIA MANZANO VALENCIA Y OTRO
DEMANDADO : BETTY PALOMINA BARONA
RADICACIÓN : 765203103003-2008-00128-00

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se dispondrá emitir nuevamente el oficio No. 591 del 26 de octubre de 2.020, con el fin que se firme a través de la firma electrónica judicial por la actual Secretaria del despacho., comunicación que deberá remitirse directamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), con copia a la parte interesada para que proceda a realizar los pagos correspondientes.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

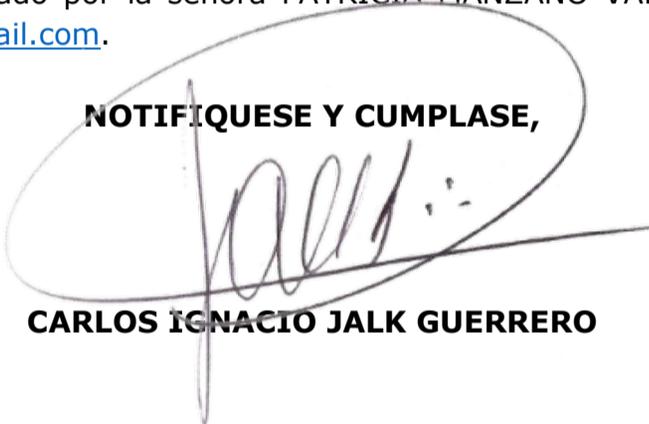
DISPONE:

PRIMERO: EMITIR nuevamente el oficio No. 591 del 26 de octubre de 2.020, el cual deberá ser firmado a través de la firma electrónica judicial por la actual Secretaria del despacho; igualmente, remítase directamente por esta Secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V) el referido oficio para lo de su competencia, con copia a la parte solicitante, para que proceda a realizar los pagos correspondientes ante dicha oficina de registro, a fin que se cumpla la orden impartida en la comunicación.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase la presente providencia al correo electrónico informado por la señora PATRICIA MANZANO VALENCIA, esto es, patt50manza@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

<p align="center">JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle) <u>18-11-2021</u>. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>138</u> de la misma fecha.</p> <p align="center">VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria</p>
